



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE PROAZA

*ANUNCIO. Aprobación inicial de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez informada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones. De no presentarse en dicho plazo tales reclamaciones, será sometida al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

Proaza, a 3 de agosto de 2023.—El Alcalde.—Cód. 2023-07248.